

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES

RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, EN COMISIÓN OFICIAL, ACUDIRÁN A LA REUNIÓN INTERNACIONAL DE LEGISLADORES POR LA PRIMERA INFANCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA. DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 263 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 8 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LOS DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESENTARON INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 110 ARTÍCULOS Y 7 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DESARROLLO URBANO.**

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO EL INCREMENTAR EL SEGURO DE VIDA QUE SE LES OTORGA A LOS ACTUARIOS Y CITADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7058, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y POR INTEGRANTES DE SU GABINETE, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 127-BIS Y DEROGAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE LOS USOS DE SUELO Y USO DE EDIFICACIÓN PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6388, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE REFORMAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 63 Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL NUMERAL 28, Y DE UN TEXTO A LAS FRACCIONES XXXVI Y XXXVII DEL ARTÍCULO 63, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMÍTROFES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. **EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7044, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR ÉL MISMO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PRECISAR EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y AL AGUA. FUE ADMITIDA A DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. **AGOTADAS LAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

ASUNTOS GENERALES:

LAS DIPUTADAS ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, RECORDARON EL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE MAMA QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY.

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO JAVIER TREVÍNO CANTÚ, PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ORDENE ABRIR A LOS CIUDADANOS LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS REVISIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA CON ACLARACIONES.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL
C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE
TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. JAVIER TREVINO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO E ING. LUIS GERARDO MARROQUÍN SALAZAR, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRATISTAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS.-

SOBRE ESTE ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ. “DIPUTADA PRESIDENTA, AL VER EL TEMA DE LA INICIATIVA QUE MANDA EL SEÑOR GOBERNADOR, SOLICITARLE QUE EL TURNO QUE DIERE USTED A CUALQUIERA DE LAS COMISIONES, SOLICITARÍA QUE LO HICIERA CON CARÁCTER DE URGENTE, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON CARÁCTER DE URGENTE”.

2. OFICIO ENVIADO POR EL C. ING. OSCAR GUTIÉRREZ SANTANA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA, EN EL CUAL SE EXHORTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN LA REUBICACIÓN DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, BUSTAMANTE, CERRALVO, DR. GONZÁLEZ, HIGUERAS, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, RAYONES, SANTIAGO Y VILLALDAMA; A FIN DE QUE SE REGISTREN Y ACTUALICEN LAS TEMPERATURAS QUE REALMENTE TIENEN LA MAYORÍA DE LOS

HABITANTES, DICHAS MEDICIONES SERVIRÁN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LUZ 1B QUE LA CFE ESTABLECE, ASÍ COMO A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE QUE PLANTEEN EL MISMO EXHORTO CON LOS MUNICIPIOS QUE LO NECESITE.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 856, QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SAN NICOLÁS E INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL SAN NICOLÁS, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL

**EJERCICIO FISCAL 2012.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL.**

**5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. FERNANDO GUTIÉRREZ
MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE
EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA
SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DICHA
DEPENDENCIA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU
COMPETENCIA REMITA UN INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN, ANTE EL CAMBIO
CLIMÁTICO.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO
ADMINISTRATIVO NÚMERO 873, QUE FUE APROBADO POR ESTA
LEGISLATURA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2011, ASÍ MISMO
ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A
INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7025/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE

DE 2011, A LAS 18:50 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7025/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7025/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO A REALIZAR UN PROGRAMA DE LIBERACIÓN DE LAS BANQUETAS Y CORREDORES PÚBLICOS, ELIMINANDO TODOS AQUELLOS OBJETOS QUE OBSTRUYAN EL LIBRE DESPLAZAMIENTO DEL PEATÓN.**

ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVENTE EXPRESA QUE LA ARQUITECTURA ACTUAL NOS LLEVA MÁS ALLÁ DE SIMPLES CONSTRUCCIONES PARA VIVIR; SON ESCENARIOS DE NUESTRAS VIDAS. MENCIONA QUE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA HAN CAMBIADO RADICALMENTE, CONVIRTIENDO LAS CASAS DE ADOBE Y MADERA EN COLOSOS DE CEMENTO QUE CONDENSAN MÁS EL CALOR DE ESTA ZONA DEL PAÍS. REFIERE QUE LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE LA METRÓPOLI PIENSAN EN LOS AUTOMOVILISTAS, PERO NO EN LOS PEATONES, LO CUAL PRODUCE OTROS PROBLEMAS SOCIALES COMO LA OBESIDAD, EL ESTRÉS, AGRESIVIDAD, ETCÉTERA. AGREGA QUE EL PEATÓN ES EL ACTOR MÁS VULNERABLE DENTRO DEL ESCENARIO URBANO, DENTRO DEL ESCENARIO VIAL, NO SÓLO POR LAS CONDICIONES FÍSICAS QUE TIENE QUE SORTEAR DÍA A DÍA, SINO POR LA FALTA DE INFORMACIÓN, PROTECCIÓN LEGAL Y EDUCACIÓN VIAL. PRECISA QUE UNA CIUDAD LA HACEN TANTO LA ATMÓSFERA COMO LOS EDIFICIOS, SIENDO NECESARIOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA QUE LA POBLACIÓN DISFRUTE. DETALLA QUE SE TIENEN POCOS ESPACIOS Y LOS EXISTENTES SE ENCUENTRAN INVADIDOS POR DIVERSOS OBJETOS QUE NO PERMITEN DEL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS. AFIRMA QUE EL CENTRO DE MONTERREY SE ENCUENTRA PLAGADO DE PUESTOS, ESPECTACULARES, CASETAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA, LOS CUALES CAUSAN UNA SATURACIÓN VISUAL QUE DA UNA MALA IMAGEN A LA CIUDAD. SEÑALA QUE RECIENTEMENTE SE DIO A CONOCER QUE EN LA

CIUDAD DE MONTERREY SE ENCUENTRAN INSTALADAS 2 MIL 900 CASETAS TELEFÓNICAS, MUCHAS DE ELLAS SATURANDO EL CENTRO DE LA CIUDAD. TAN SÓLO EN EL CORREDOR DE LA PLAZA MORELOS SE ENCUENTRAN MÁS DE 100 DE ESAS CASETAS INSTALADAS, LO CUAL RESULTA, A SU DECIR, INNECESARIO, PUES ES EVIDENTE QUE DICHА CANTIDAD REPRESENTA UN EXCESO, COMPARADO A LA DEMANDA QUE DE DICHO SERVICIO REQUIEREN LOS CIUDADANOS QUE CIRCULAN POR ESA ZONA. ENFATIZA QUE DICHAS CASETAS EN CONJUNTO CON OTRAS COSAS INSTALADAS EN LAS ACERAS, SE CONVIERTEN EN UNA PISTA DE OBSTÁCULOS PARA LOS PEATONES, IMPIDIÉNDOLES TRANSITAR LIBREMENTE Y PONIENDO EN RIESGO SU SEGURIDAD AL ORILLARLOS A DESPLAZARSE POR LAS CALLES, ESTANDO LATENTE LA POSIBILIDAD DE UN ACCIDENTE. ESTO SE AGUDIZA POR EJEMPLO EN EL CASO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, QUIENES VIVEN UN VERDADERO CALVARIO PARA PODER DESPLAZARSE EN LAS BANQUETAS DE LAS CIUDADES. EN ESTE SENTIDO, SEÑALA QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE SE TOMEN MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE LES PERMITAN TODA MOVILIDAD POSIBLE, COMO LA DEMOLICIÓN DE CUALQUIER BARRERA QUE ENTORPEZCA SU PASO. PUNTUALIZA QUE EL PEATÓN TIENE DERECHO A UNA MOVILIDAD COMPLETA Y LIBRE QUE, POR LO CUAL CONSIDERA NECESARIO QUE LOS MUNICIPIOS PONGAN EN MARCHA UN PROGRAMA DE LIMPIEZA EN EL QUE LIBEREN BANQUETAS Y CORREDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER OBSTÁCULO INNECESARIO QUE LIMITE EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES.

INDICA QUE ES TIEMPO DE REORDENAR Y CRECER PENSANDO EN SOLUCIONES DE 40 AÑOS, NO DE 3 O DE LO QUE DURA UNA ADMINISTRACIÓN. CITA QUE LOS REGLAMENTOS VIALES DEBEN DAR PRIORIDAD A QUIENES ANDAN, E IMPOSER SANCIONES MÁS ELEVADAS A QUIENES LES OBSTACULIZAN EL PASO. ASIMISMO, SER MÁS RÍGIDOS CON QUIENES NO RESPETAN LOS ESPACIOS PARA MINUSVÁLIDOS, CORDONES PEATONALES O SE ESTACIONAN EN LAS ZONAS DE HIDRANTES. POR ÚLTIMO, MANIFIESTA QUE SON TIEMPOS DE RETORNAR A LO BÁSICO, DE BUSCAR MEJORES OPCIONES PARA EL TRÁNSITO PEATONAL Y DOTAR ESTA METRÓPOLI DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DIGNO Y EFICIENTE QUE PERMITA BAJAR LOS ÍNDICES CONTAMINANTES Y SE CREE UNA SOCIEDAD QUE SE DESPLACE DE OTRA FORMA, DISTINTA AL AUTOMÓVIL. CONFORME A LO ANTERIOR, PROPONE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CUYOS ALCANCES HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA

COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN QUE ES URGENTE RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO URBANO, EL ÁREA PEATONAL DE NUESTRAS CALLES, ES DECIR, LAS BANQUETAS, GARANTIZANDO SU ACCESIBILIDAD, PERMITIENDO EL LIBRE DESPLAZAMIENTO EN CONDICIONES LIBRES Y SEGURAS PARA TODA LA POBLACIÓN. CIERTAMENTE EL CAMINAR POR ALGUNAS DE LAS CALLES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY PUEDE RESULTAR UN VIACRUCIS: COCHES ESTACIONADOS EN LAS BANQUETAS, MOBILIARIO URBANO QUE DIFICULTA EL TRÁNSITO DE PEATONES, ENTRE OTRAS COSAS, HACIENDO MENOS ACCESIBLE Y TRANSITABLE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. ESTA PROBLEMÁTICA NO SÓLO AFECTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SINO TAMBIÉN A LA POBLACIÓN EN GENERAL: NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES, CICLISTAS Y MADRES QUE LLEVAN A SUS HIJOS EN CARRIOLAS, LOS CUALES ENFRENTAN A DIARIO CON MÚLTIPLES DIFICULTADES PARA TRANSITAR EN LAS BANQUETAS DE LAS CALLES. POR OTRA PARTE, ES PRECISO MENCIONAR QUE LA LIMITACIÓN DE LA MOVILIDAD ES LA DE MAYOR FRECUENCIA ENTRE LA POBLACIÓN DEL PAÍS, ADEMÁS, DE QUE EN NUESTRO ESTADO CERCA DEL 4% DE LA POBLACIÓN TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, DE AHÍ QUE SOSTENGAMOS QUE ES NECESARIO ELIMINAR GRADUALMENTE LOS OBSTÁCULOS DEL ENTORNO FÍSICO PARA FACILITAR EL ACCESO, EL LIBRE DESPLAZAMIENTO Y UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS A ESTOS GRUPOS

VULNERABLES. EN OTRAS PALABRAS, LA PLANEACIÓN URBANA ADECUADA Y SUSTENTABLE DEBE CONSIDERAR EL RETIRAR LOS OBSTÁCULOS Y EL MOBILIARIO URBANO INNECESARIO, EXCESIVO, OBSOLETO E IRREGULAR DE LAS CALLES Y BANQUETAS, QUE PERMITA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE LOS PEATONES, PARA GARANTIZAR ASÍ ESTÁNDARES DE ACCESIBILIDAD ADECUADOS. EN LO QUE RESPECTA AL MARCO REGULATORIO, LOS ARTÍCULOS 4°, 11, 25, 26 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSAGRAN LAS BASES FUNDAMENTALES PARA IMPULSAR LA PEATONABILIDAD O ACCESIBILIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. EN PRIMER LUGAR, APLICANDO LA GARANTÍA DE LIBRE TRÁNSITO QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; EN SEGUNDO LUGAR, SUSTENTÁNDOSE EN EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A UN AMBIENTE ADECUADO, LO QUE IMPLICARÍA, PARA LOS EFECTOS DE LA PEATONABILIDAD O ACCESIBILIDAD, QUE EL DERECHO DEL PEATÓN SE DESPLAZARA A LA PAR DE SER UN DERECHO, SE VINCULA, A SU VEZ, CON UN GOCE DE NATURALEZA ESTÉTICA, DERIVADO DE LA CONTEMPLACIÓN DE LA NATURALEZA O DE LAS FORMAS URBANAS; POR ÚLTIMO, CON LA FACULTAD QUE TIENE EL ESTADO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO. DE IGUAL MANERA, LA LEGISLACIÓN ESTADUAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, EN SU ARTÍCULO 159, FRACCIÓN X, ESTABLECE COMO NORMAS BÁSICAS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS, ENTRE

OTRAS, QUE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO, LÁMPARAS, CASETAS, PUENTES PEATONALES Y CUALQUIER OTRO MOBILIARIO DE LAS VÍAS PÚBLICAS SEAN DISPUESTOS DE MANERA QUE NO ESTORBEN A LOS PEATONES O A LA VISIBILIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS, Y QUE CONTRIBUYAN A LA IMAGEN URBANA. EN ESTE CONTEXTO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA CONSIDERAMOS OPORTUNA SU APROBACIÓN A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES POR LA BANQUETA, EN PARTICULAR, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASIMISMO, PARA QUE EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PREVEAN SANCIONES MÁS ENÉRGICAS PARA QUIENES, SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, MODIFIQUEN U OBSTRUYAN LAS BANQUETAS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICEN UN PROGRAMA DE LIBERACIÓN DE LAS BANQUETAS Y CORREDORES PÚBLICOS, RETIRANDO TODOS AQUELLOS OBJETOS QUE OBSTRUYAN EL LIBRE DESPLAZAMIENTO DEL PEATÓN, DANDO

PRIORIDAD A ÉSTE SOBRE CUALQUIER PERMISO QUE PUDIERAN OTORGAR PARA LA COLOCACIÓN DE MOBILIARIO URBANO QUE IMPIDA U OBSTACULICE EL LIBRE PASO E IMPOSICIÓN DE SANCIONES MÁS ELEVADAS A QUIENES SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE OBSTRUYAN LAS ACERAS PÚBLICAS, APLICANDO ESTRICAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, DE LA LEY PARA REGULAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, RELATIVAS AL USO, IMAGEN Y ORDENACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR**

MANUEL PÉREZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL PEATÓN TIENE DERECHO A UNA MOVILIDAD COMPLETA Y LIBRE, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE LOS MUNICIPIOS LIBEREN BANQUETAS Y CORREDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER OBSTÁCULO INNECESARIO QUE LIMITE EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES. ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICA NO SOLO AFECTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SINO TAMBIÉN A LA POBLACIÓN EN GENERAL, NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES, CICLISTAS, MADRES QUE LLEVAN A SUS HIJOS CON CARRIOLAS, ETC., LOS CUALES SE ENFRENTAN A DIARIO CON MÚLTIPLES DIFICULTADES PARA TRANSITAR EN LAS BANQUETAS DE LAS CALLES DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO, MOTIVO POR EL CUAL LA PLANEACIÓN URBANA ADECUADA Y SUSTENTABLE DEBE CONSIDERAR EL RETIRAR LOS OBSTÁCULOS Y EL MOBILIARIO URBANO INNECESARIO REGULAR DE LAS CALLES Y BANQUETAS QUE PERMITA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE LOS PEATONES PARA GARANTIZAR ASÍ ESTÁNDARES DE ACCESIBILIDAD ADECUADOS. ASÍ MISMO, ES NECESARIO IMPONER SANCIONES MÁS ELEVADAS A QUIENES OBSTACULICEN EL PASO. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NECESARIO QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES POR LAS BANQUETAS, ASÍ COMO SE PREVEAN SANCIONES MÁS ENÉRGICAS PARA QUIENES, SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, MODIFIQUEN U OBSTRUYAN LAS BANQUETAS. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTE LA FALTA DE UNA APLICACIÓN RIGUROSA DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, LAS BANQUETAS DE NUESTRAS CIUDADES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN INFESTADAS DE TODA CLASE DE OBJETOS QUE IMPIDEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PEATONES. EN ESTE SENTIDO, EL PEATÓN SE VUELVE UN ACTOR MÁS VULNERABLE DENTRO DEL ESCENARIO VIAL, NO SÓLO POR LAS CONDICIONES FÍSICAS QUE TIENEN QUE SORTEAR DÍA A DÍA, SINO POR LA FALTA DE INFORMACIÓN, PROTECCIÓN LEGAL Y EDUCACIÓN VIAL. CASETAS TELEFÓNICAS, ANUNCIOS, PUESTOS, ETC., SON ALGUNAS DE LAS COSAS QUE OBSTRUYEN LAS ACERAS, CONVIRTIÉNDOLAS EN VERDADERAS PISTAS DE OBSTÁCULOS PARA LOS PEATONES, QUIENES TIENEN QUE CAMINAR SOBRE LA VÍA PÚBLICA, LO QUE DESDE LUEGO REPRESENTA RIESGO PARA AQUÉLLAS PERSONAS PORQUE PUEDEN SER ARROLLADOS. EN GENERAL, EL PEATÓN TIENE DERECHO A UNA MOVILIDAD COMPLETA Y LIBRE QUE, POR LO CONSIGUIENTE NECESITA QUE LOS MUNICIPIOS PONGAN EN MARCHA UN PROGRAMA DE LIMPIEZA QUE LIBERE BANQUETAS Y CORREDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER

OBSTÁCULO INNECESARIO QUE LIMITE EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES. ADEMÁS, ES NECESARIO QUE APLIQUE CORRECTAMENTE SUS REGLAMENTOS, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES COMETAN INFRACCIONES, Y SOBRE TODO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS QUE OTORGA PARA LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER OBJETO EN LAS BANQUETAS, TENIENDO EN CUENTA QUE POR ELLAS TRANSITAN MILES DE PERSONAS QUE TIENEN EL DERECHO A DESPLAZARSE DE FORMA SEGURA. EN ESTE SENTIDO, APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y ESPERANDO QUE SEA TOMADO EN CUENTA POR TODOS LOS MUNICIPIOS PARA QUE EN LA BREVEDAD DE LO POSIBLE IMPLEMENTEN DICHO PROGRAMA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7025/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6957/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE

DE 2011, A LAS 18:50 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6957/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2011, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6957/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE CONSTITUIR UN CÍRCULO AUDITOR DE CIUDADANOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA DE LA AVENIDA LEONES HASTA SU CONCLUSIÓN, INTEGRADO CON REPRESENTANTES DE LOS VECINOS**

DEL SECTOR, EXPERTOS URBANISTAS DEL ESTADO, DEL SECTOR INSTITUCIONAL, GUBERNAMENTAL, DE LA INICIATIVA PRIVADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. ANTECEDENTES:

EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES REALIZAR UN EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, A FIN DE QUE CONSTITUYERA UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, HASTA SU CONCLUSIÓN, INTEGRÁNDOLO CON REPRESENTANTES DE LOS VECINOS DEL SECTOR, EXPERTOS URBANISTAS DEL ESTADO, DEL SECTOR INSTITUCIONAL, GUBERNAMENTAL, DE LA INICIATIVA PRIVADA Y UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO, EL ACUERDO DE REFERENCIA ESTABLECÍA QUE EN CASO DE QUE EL CITADO FUNCIONARIO NO ATENDIERA LA SOLICITUD EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO PROCEDERÍA A CONSTITUIRLO CON LA INTEGRACIÓN ANTES EXPUESTA. SEGÚN CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, EL MULTICITADO ACUERDO FUE NOTIFICADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 1853/227/2011, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, EL CUAL CUENTA CON SELLO DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO REGIO EN ESA MISMA FECHA. POSTERIORMENTE, EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2011, LA DIPUTADA PROMOVENTE SEÑALÓ QUE A TRAVÉS DE LA CONTESTACIÓN RENDIDA A ESTE PODER LEGISLATIVO EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2011 POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE MUNICIPIO, C. FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, HABÍA RECHAZADO LA PROPUESTA REALIZADA, ARGUMENTANDO QUE ERA INOPORTUNO EL EXHORTO REALIZADO, TODA VEZ QUE CONSTITUÍA UNA INVASIÓN A LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES AGREGÓ QUE LE RESULTABA AÚN MÁS INOPORTUNA LA CONTESTACIÓN Y NEGACIÓN DEL MENCIONADO MUNÍCIPAL, PUES EVIDENCIABA SU NEGACIÓN A QUERER INVOLUCRAR A LOS CIUDADANOS EN TODO EL PROCESO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y NO QUERER BUSCAR EN CONJUNTO UNA SOLUCIÓN CON LOS VECINOS AFECTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA CITADA REPRESENTANTE POPULAR, EN BASE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, SOLICITÓ SE TURNARÁ EL ASUNTO QUE NOS OCUPA A ESTAS COMISIONES UNIDAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE, DERIVADO DE LO CUAL SE INTEGRO EL EXPEDIENTE DE MÉRITO. **CONSIDERACIONES:**

ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES VIII Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIONES VIII INCISO E) Y XII INCISO H), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS CIUDADANOS COMO ACIERTO FUNDAMENTAL EN LA TOMA DE DECISIONES. EN LAS DISTINTAS FASES DE LA PLANEACIÓN DEBE PREVALEZCER EL SENTIR PLURAL DE LOS INDIVIDUOS Y DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES, EN EL ENTENDIDO QUE REPRESENTAN LOS INTERESES COLECTIVOS DE LA SOCIEDAD. ESTAS PREMISAS SON LA BASE FUNDAMENTAL DE CUALQUIER SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICO, EL CUAL DEBE INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DINÁMICA DE LA SOCIEDAD DESDE LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, PLANES Y PROGRAMAS, HASTA LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS QUE BUSQUEN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. EN ESTA TESITURA, UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN FACTOR CLAVE PARA LOGRAR UN ADECUADO

DESARROLLO URBANO, UNA PLANEACIÓN INCLUYENTE, ORDENADA Y SUSTENTABLE. ESTE FACTOR, LLAMADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CARACTERÍSTICAS Y FORMAS, ES UN DERECHO QUE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL SIMPLE HECHO DE SER CIUDADANOS MEXICANOS; ASÍ LO EXPRESA AMPLIAMENTE EN SU CAPÍTULO PRIMERO, DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. DICHA PARTICIPACIÓN ES FUNDAMENTAL PARA CONSTITUIR UNA COLECTIVIDAD ORGANIZADA DE INDIVIDUOS E INSTITUCIONES QUE ACTÚAN E INTERACTÚAN RECÍPROCAMENTE, Y CUYAS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE OBJETIVOS COMUNES, COMPARTIENDO CREENCIAS Y CONDUCTAS COLECTIVAS, DONDE PLANEAR DEBE SER UN PROCESO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO, QUE POSIBILITE A LA SOCIEDAD ENUMERAR Y SISTEMATIZAR SUS SUEÑOS Y ESPERANZAS Y ORGANIZARSE PARA HACERLOS REALIDAD. ESTE DERECHO SE ENCUENTRA TAMBIÉN PLASMADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21 DE ESTA LEY REFIEREN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO UNA FORMA COADYUVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SUJETOS A CONSULTA PÚBLICA Y DEMÁS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES QUE DEBERÁ PROMOVERSE DE MANERA ESENCIAL. DE LA MISMA FORMA DISPONEN LA OBLIGACIÓN PARA EL ESTADO Y LOS

MUNICIPIOS DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN MUNICIPAL Y CIUDADANA, ASÍ COMO DE LAS ASOCIACIONES, COLEGIOS, CÁMARAS Y DEMÁS FORMAS DE ORGANIZACIÓN CONTEMPLADAS POR LA LEY. EN EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA, LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LAMENTAMOS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, HAYA HECHO OÍDOS SORDOS A LA PROPUESTA FORMULADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO PARA CONSTITUIR UN CÍRCULO AUDITOR DE CIUDADANOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA DE LA AVENIDA LEONES HASTA SU CONCLUSIÓN, QUE TENÍA COMO ÚNICO PROPÓSITO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CONOCER INTEGRALMENTE EL PROYECTO, EMITIR SUS OPINIONES, VERIFICAR LA CORRECTA Y TRANSPARENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LAS OBRAS HASTA SU CULMINACIÓN. MÁS AÚN, RESULTA INOPORTUNA Y DESPROPORCIONADA SU CONTESTACIÓN RENDIDA A ESTE PODER LEGISLATIVO EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2011, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, TODA VEZ ARGUMENTAR UNA SUPUESTA INVASIÓN A LAS FACULTADES DEL MUNICIPIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. A ESTE RESPECTO, ES DE PRECISARSE QUE

LOS ALCANCES DEL EXHORTO PLANEADO AL CITADO MUNICIPE SE LIMITABAN A UNA RECOMENDACIÓN, MÁS NO A UNA IMPOSICIÓN POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. AHORA BIEN, AL ANALIZAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA PROMOVENTE ESTAS COMISIONES UNIDAS ADVIERTEN QUE LAS OBRAS DE LOS PASOS A DESNIVEL EN LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, HAN SIDO A LA FECHA CONCLUIDAS, POR LO CUAL CARECERÍA DE SENTIDO CONSTITUIR EL CÍRCULO AUDITOR DE CIUDADANOS PROPUESTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS CITADAS OBRAS, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE DICHA SOLICITUD HA QUEDADO SIN MATERIA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPUZO CONSTITUIR UN CÍRCULO AUDITOR DE CIUDADANOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA DE LA AVENIDA LEONES HASTA SU CONCLUSIÓN, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

**LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO
URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ACABA DE INCORPORAR A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SOLAMENTE PARA RECALCAR QUE ESTA SOLICITUD DE LA COMPAÑERA DIPUTADA ALICIA HERNÁNDEZ, DE NINGUNA MANERA INVADÍA LAS FACULTADES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE NINGUNA MANERA SE TRATABA DE UNA INTROMISIÓN DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, PUES LA PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS ES UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO.

POR LO TANTO, RESULTA MUY LAMENTABLE QUE EN SU MOMENTO EL ALCALDE DE MONTERREY DESATENDIERA LA RECOMENDACIÓN PARA CREAR UN CÍRCULO AUDITOR CIUDADANO QUE LE DIERA SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE LA AVENIDA DE PASEO DE LOS LEONES. TODO LO ANTERIOR, SIN EMBARGO, QUEDA SIN MATERIA EN VIRTUD DE QUE LAS OBRAS HAN SIDO CONCLUIDAS Y CARECIERA DE SENTIDO CREAR UN CÍRCULO AUDITOR CIUDADANO EN ESTOS MOMENTOS. CON DICHAS ACOTACIONES, NUESTRO VOTO ES EN SENTIDO FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

6957/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE,

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 4283/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 18:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4283/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 4283/LXXI, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 26, Y EL PRIMERO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS INFORMES Y ACTOS DE GOBIERNO MUNICIPAL. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL**

ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:**C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**.....“GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN EL ENTENDIDO QUE LA DEMOCRACIA ES UN RÉGIMEN QUE HACE PÚBLICO LOS ASUNTOS DE GOBIERNO, Y QUE A TRAVÉS DE DOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES COMO LO SON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ES COMO PUEDE LLEGAR A DARSE SU EFICACIA Y ENTENDIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECER LA RELACIÓN SOCIEDAD-GOBIERNO, ES POR LO QUE SE TIENE A BIEN EL APROBAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, SITUACIÓN QUE DE ACUERDO CON LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE REGLAMENTADA, AL CONTEMPLAR ÉSTA EN SU ARTICULADO 10 LA ATRIBUCIÓN DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS EXPEDIDOS POR LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONFORME A LEY DEBAN SER PUBLICADOS, O CUANDO SE TENGA INTERÉS DE HACERLO. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y A LA VEZ SOLICITAR A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO”.....DESAHOGADO EL TRÁMITE DE LEY, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

NÚMERO 100 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011, EL CITADO DECRETO CON LAS DISCUSIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTE PODER LEGISLATIVO, APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN, EN FECHA 29 DE JULIO DE 2011, EL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 26 Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES **NÚM. 236 NÚM. 236-LXXII-11** DE ESTA SOBERANÍA. COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTE EN EL SENTIDO, DE QUE HOY EN DÍA NO PUEDE CONCEBIRSE UNA DEMOCRACIA QUE MEREZCA TAL NOMBRE SI EN ELLA NO SE GARANTIZA UN MÍNIMO CONTROL DE LOS CIUDADANOS SOBRE LAS ACCIONES DE SUS GOBERNANTES. EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ESTÁ CONVIRTIENDO PAULATINAMENTE EN UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA QUE EL CIUDADANO, A TRAVÉS DE SU USO, HAGA VALER SUS DERECHOS FRENTE AL ESTADO, REPRESENTADO EN SUS TRES ESFERAS DE GOBIERNO; DE HECHO ES LA NATURALEZA REPRESENTATIVA DEL GOBIERNO LA QUE CONVIERTE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN UN DERECHO FUNDAMENTAL. LA TRANSPARENCIA CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INFORMACIÓN

DERIVADA DE SU ACTUACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y TIENE POR OBJETO GENERAR UN AMBIENTE DE CONFIANZA, SEGURIDAD Y FRANQUEZA ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, DE TAL FORMA QUE LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS Y CONOZCAN LAS RESPONSABILIDADES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, NORMAS Y DEMÁS INFORMACIÓN GENERADA POR EL SECTOR PÚBLICO, EN EL PRESENTE CASO, POR EL MUNICIPIO, EN UN MARCO DE ABIERTA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESCRUTINIO PÚBLICO. AHORA BIEN, EL MARCO JURÍDICO EN TORNO AL TEMA, SE HA MODIFICADO EN EL DEVENIR DE LOS AÑOS EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE COMPETENCIA, YA QUE EN LA ACTUALIDAD LA SOCIEDAD ES MÁS ACTIVA Y CUENTA CON DIFERENTES MEDIOS DE LOS CUALES PUEDE ECHAR MANO PARA PEDIR Y HACER QUE SE LE RINDAN CUENTAS CLARAS, MOTIVO POR EL CUAL NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE LAS LEGISLATURAS CORRESPONDIENTES, SE HA DADO A LA TAREA, DE ADECUAR EL MARCO JURÍDICO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS. EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, EN LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 26, INCISO C) FRACCIÓN VI, Y 151, EXPRESAN COMO ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EL PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL Y EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA SÍNTESIS DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LA SÍNTESIS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, REGLAMENTOS MUNICIPALES,

CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, DISPOSITIVO QUE OBLIGA A LOS MUNICIPIOS A PUBLICAR LAS SÍNTESIS REFERIDAS EN AMBAS PUBLICACIONES. SIN EMBARGO, DEBE RECONOCERSE QUE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO CUENTAN CON LOS MEDIOS PARA SOSTENER O CONTRATAR UN SISTEMA DE PUBLICACIÓN A EFECTO DE DAR LA DEBIDA DIFUSIÓN DE LOS DIVERSOS INFORMES QUE SE REQUIERE, PUES SÓLO LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, CUENTAN CON GACETA MUNICIPAL, POR ELLO, MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN ESTUDIO, ES POR ELLO QUE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTIMA LOABLES LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE TRANSPARENTAR Y DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y FACILITAR A LOS AYUNTAMIENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LOS OBLIGUEN EN MATERIA DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS QUE ASÍ LO AMERITEN. EN CUANTO A LA FORMA EN QUE DEBEN REDACTARSE LA REFORMA PROPUESTA EN LA PRESENTE INICIATIVA, ESTA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN A CARGO DE LOS MUNICIPIOS PUBLICAR SUS RESOLUCIONES EN LA GACETA

MUNICIPAL O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA CONJUNCIÓN “O” DENOTA ALTERNATIVA ENTRE DOS O MAS PERSONAS, COSAS O IDEAS, POR LO TANTO, DE NO CONTAR CON GACETA MUNICIPAL ALGUNOS MUNICIPIOS, DEBERÁ PUBLICAR SUS RESOLUCIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO EN LA TRASPARENCIA DE LOS ACTOS DEL MUNICIPIO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.-

ARTÍCULO 26.-.....

A) A B)

C)

I A V.-.....

VI.- PUBLICAR, EN LA GACETA MUNICIPAL O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA SÍNTESIS DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS; LA SÍNTESIS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; LA SÍNTESIS DEL **INFORME A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DE ÉSTE INCISO**; LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL MUNICIPIO.

VII A X .-

D).-

ARTÍCULO 151.- LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ACOMPAÑANDO A LA MISMA EL AVALÚO DEL BIEN, FECHA Y HORA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA SUBASTA PÚBLICA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA A LA QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 153 DE ESTA LEY. SÓLO PODRÁN ENAJENARSE LOS BIENES MUEBLES, QUE, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, YA NO SE CONSIDEREN ÚTILES PARA EL SERVICIO PÚBLICO, POR HABER SIDO AMORTIZADOS Y CONSIDERADOS COMO CHATARRA.

.....

.....

I AL IV.....

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VI INCISO C) DEL ARTÍCULO 26 Y DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE LOS QUE QUIERAN HABLAR EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN EL ENTENDIDO QUE LA DEMOCRACIA ES UN RÉGIMEN QUE HACE PÚBLICO LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y QUE A TRAVÉS DE DOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES COMO LO SON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ES COMO SE PUEDE LLEGAR A DAR EFICACIA Y ENTENDIMIENTO, ASÍ COMO FORTALECER LA RELACIÓN SOCIEDAD-GOBIERNO, POR LO QUE SE TIENE A BIEN EL APROBAR LA INICIATIVA

QUE ESTAMOS EN DISCUSIÓN, SITUACIÓN QUE DE ACUERDO CON LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SE ENCUENTRA PLENAMENTE REGLAMENTADA, AL CONTEMPLAR ÉSTA EN SU ARTICULADO NÚMERO 10 LA ATRIBUCIÓN DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS EXPEDIDOS POR LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN DE SER PUBLICADOS, O CUANDO SE TENGA INTERÉS EN HACERLO. ADICIONAL, ES DE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVÉ EN SU ARTÍCULO 48 SEGUNDO PÁRRAFO, QUE UNA VEZ ENTREGADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS AL CONGRESO, LOS MISMOS TENDRÁN EL CARÁCTER DE PÚBLICOS, POR LO CUAL EL ÓRGANO FISCALIZADOR LOS PUBLICARÁ DE FORMA INMEDIATA EN SU PORTAL DE INTERNET. DE ESTA MANERA, ES POR LO QUE SE SIGUEN IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE PERMITAN LLEGAR A CONSOLIDAR UN GOBIERNO TRANSPARENTE Y ASÍ FORTALECER LA RELACIÓN SOCIEDAD-GOBIERNO. EN ESTE SENTIDO, ES POR LO QUE TENGO A BIEN EL MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y EN VISTA DE SER UNA REFORMA DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUE ESTA REFORMA PUEDA SER APROBADA, ES QUE

SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. GRACIAS, ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA EL PODER POLÍTICO SE ORIGINA EN LA CIUDADANÍA COMO ÓRGANO ELECTOR DE LOS GOBERNANTES Y SON ÉSTOS QUIENES SE ENCARGAN DE SU EJERCICIO PARA EL BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN. ADICIONALMENTE, LA REPUBLICANA FORMA DE GOBIERNO EXIGE DE SUS GOBERNANTES LA PLENA VINCULACIÓN CON EL GOBERNADO EN UN SISTEMA EN QUE ÉSTOS SON LOS MANDANTES DE AQUÉL Y SUS ACÉRRIMOS CRÍTICOS CUYO JUICIO ES FINALMENTE EXPRESADO EN LAS URNAS. EN ESTE TENOR, LA PUBLICIDAD EN LOS ACTOS DE GOBIERNO ES UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA MEDIDA DE LA TRANSPARENCIA, BUENA MARCHA Y REPUBLICANA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA DE TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE SUS RECURSOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO O EN LA GACETA MUNICIPAL, SE CONVIERTE EN UNA AUTÉNTICA FUENTE DE FISCALIZACIÓN CIUDADANA DE LA BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS. LA INICIATIVA QUE HOY RESOLVEMOS, EN DEFINITIVA ATIENDE AL FORTALECIMIENTO

INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, AL BRINDAR AL CIUDADANO ELEMENTOS PARA CONOCER Y HACERSE DE UN JUICIO CIERTO RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, POR LO QUE DEBEMOS, EN ARAS DE LA TRASPARENCIA, QUE DESDE ESTA TRIBUNA HEMOS PREGONADO Y POR LA QUE HEMOS PUGNADO, BRINDAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, ES APOYAR EN LO GENERAL EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN EN CUESTIÓN. ESTAMOS DE ACUERDO CON LA REFORMA EN SEGUNDA VUELTA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN VI Y 151 PRIMER PÁRRAFO, RELATIVOS A DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS INFORMES Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL. LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 25 INCISO C) FRACCIÓN VI, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA SÍNTESIS DE LOS

PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS, LA SÍNTESIS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, CIRCULARES, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL MUNICIPIO. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ORDENAMIENTO OBLIGA A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUBLIQUEN EN LOS REFERIDOS MEDIOS, LOS ACUERDOS DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. LAS ANTERIORES DISPOSICIONES PRETENDEN HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS QUE INTERESAN A LA COMUNIDAD PARA EVALUAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO EL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. SIN EMBARGO, ALGUNOS MUNICIPIOS, SOBRE TODO LOS RURALES, POR LA PRECARIEDAD DE SUS FINANZAS PÚBLICAS NO DISPONEN DE UNA GACETA MUNICIPAL PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS; AL NO CONTAR CON LA GACETA, EL GOBIERNO MUNICIPAL PODRÍA NO ACUDIR AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON LO QUE ELUDIRÍA LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES. EN ESE SENTIDO, LA ALTERNATIVA QUE SE PROPONE ES QUE ÉSTOS TENGAN LA OPCIÓN DE PUBLICAR LA SÍNTESIS DE SUS DOCUMENTOS YA REFERIDOS EN LA GACETA MUNICIPAL O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DE ESTA MANERA, SE EVITARÁ QUE COMETAN UNA IRREGULARIDAD POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD.

CONSECUENTEMENTE, CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA, SE GARANTIZA MAYOR TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO, REITERAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR EN LO GENERAL RESPECTO AL DICTAMEN EN CUESTIÓN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ES LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI INCISO C) DEL ARTÍCULO 26 Y DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2011, Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 100 EN FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011. PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGA COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA, ASÍ COMO EL CORRELATIVO 152 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA LOCAL, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI INCISO C) DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN EN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, EN LA INTELIGENCIA QUE POR SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL NECESITARÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. EN ESE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4283/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO

PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI INCISO C) DEL ARTÍCULO 26 Y DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADA PRESIDENTA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6442/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 18:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6442/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMEN, EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 6442/LXXII** FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ DÍAZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, LA CUAL ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, INCISO B, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2011, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, INCISO B, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE ARTICULO 26, PERMANECE SIN CAMBIO HASTA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I QUE SEÑALA DICHO PLAN CONTENDRÁN UN CAPITULO QUE SE DENOMINARA PLAN DE DESARROLLO HUMANO QUE SERA REVISADO CADA TRES AÑOS EL CAPITULO DEBER CONTENER ESTRATEGIA INTEGRAL POLÍTICA PUBLICA EN EL PERFECCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS TRANSITORIO ÚNICO EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LO FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTEEL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:**C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**..... “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL DESARROLLO DE UN PAÍS HOY EN DÍA, NO PUEDE SER VISTO DESDE LA PERSPECTIVA ÚNICA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, SINO DEBE VERSE TAMBIÉN A TRAVÉS DEL DESARROLLO EN QUE SE ENCUENTRA CADA UNO DE SUS HABITANTES Y EN LAS POSIBILIDADES QUE ELLOS TIENEN PARA ELEGIR UNA VIDA EN LA QUE PUEDAN REALIZAR A PLENITUD SU POTENCIAL COMO SERES HUMANOS. BAJO ESTE TENOR DE IDEAS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DESARROLLO HUMANO, COMO EL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE ELEGIR DE LOS INDIVIDUOS, QUE TIENE POR SUPUESTO COMO OBJETO EXPANDIR LA GAMA DE OPORTUNIDADES ABIERTAS A LAS PERSONAS PARA VIVIR UNA VIDA SALUDABLE, CREATIVA Y CON LOS MEDIOS ADECUADOS PARA DESENVOLVERSE EN SU ENTORNO SOCIAL, ES NECESARIO CREAR MECANISMOS QUE NOS PERMITAN PROPICIAR EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS, ASÍ COMO LA DE SU REALIZACIÓN LIBRE Y RESPONSABLE. ES POR ESTO Y COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS

REALIZADO HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUE SE HA DETERMINADO OPORTUNO INCLUIR EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, UN CAPÍTULO FOCALIZADO EN EL DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA PÚBLICA, EN EL PERFECCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS. POR ÉSTO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A TODOS USTEDES COMPAÑEROS LEGISLADORES EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE"..... **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**..... DESAHOGADO EL TRÁMITE DE LEY, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 100 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011, EL CITADO DECRETO CON LAS DISCUSIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES.** ESTE PODER LEGISLATIVO, APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN, EN FECHA 30 DE JULIO DE 2011, EL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, INCISO B), FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASENTADAS EN EL **DIARIO DE DEBATES NÚM. 237-LXXII** DE ESTA SOBERANÍA. QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, AL PROCEDER AL ESTUDIO DEL PRESENTE DICTAMEN, RECONOCEMOS QUE

EN LA ACTUALIDAD EL MUNICIPIO SE HA CONVERTIDO EN LA UNIDAD BÁSICA DEL SISTEMA FEDERAL COMO UNA PIEZA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, YA QUE A TRAVÉS DE LA CERCANÍA CON LA POBLACIÓN LE PERMITE DETECTAR SUS NECESIDADES, ES POR LO TANTO LA IMPORTANCIA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BUSQUE ESTRATEGIAS PARA AVANZAR Y CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN. ES ASÍ COMO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE ESTABLECEN ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN, DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A SU PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO, A SU VEZ LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA. EN ESA TESITURA, CONVERGEMOS EN LA PROPUESTA QUE PLANTEA EL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE FORTALECER DICHO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL CUAL CONTENGA Y PLASME EL DESARROLLO HUMANO, ES DE ADVERTIR QUE LO ANTERIOR BUSCA EL PROGRESO PARA LA GENTE, POR LA GENTE Y CON LA GENTE, ESTO IMPLICA QUE EXISTAN MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES PARA QUE LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS, TENGAN UN BUEN NIVEL DE VIDA A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL REALICE EN SU FAVOR. ES ASÍ COMO SE TIENDE

A MEJORAR LAS CONDICIONES PARA VIVIR SANAMENTE, PARA ACCEDER AL CONOCIMIENTO, PARA DISFRUTAR DE LOS RECURSOS MATERIALES SUFFICIENTES PARA VIVIR BIEN Y HONESTAMENTE, PARA PODER PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS DECISIONES QUE TENGAN REPERCUSIÓN EN LA VIDA DE LA COMUNIDAD A LA QUE SE PERTENECE. POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE ESTABLECER EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ADEMÁS DE LAS CUESTIONES MATERIALES COMO ES EL DE LA INFRAESTRUCTURA, SE CONTEMPLE EN EL MISMO EL FACTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES QUE ES IMPRESCINDIBLE EN LOS TIEMPOS QUE SE VIVEN ACTUALMENTE PARA POTENCIALIZAR EL FACTOR HUMANO DOTANDO A LOS CIUDADANOS DE SATISFACTORIOS EN LO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DE LA GESTIÓN SOCIAL. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, A FIN DE DARLE MAYOR CLARIDAD A LA PROPUESTA PLANTEADA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO HA DETERMINADO REALIZAR ALGUNAS ADECUACIONES AL DECRETO EN ESTUDIO, A FIN DE QUE LA MISMA SEA CONSISTENTE CON LAS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN

DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, INCISO B, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26.-.....

A).....

I A IX.....

B).....

I.-.....

DICHO PLAN CONTENDRÁ UN CAPÍTULO QUE SE DENOMINARÁ PLAN DE DESARROLLO HUMANO, QUE SERÁ REVISADO CADA TRES AÑOS. EL CAPÍTULO DEBERÁ CONTENER UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA PÚBLICA EN EL PERFECCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS.

II AL XI.....

C).....

I A X.....

D).....

I A IX.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 126 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 126 ÚLTIMO PÁRRAFO.- PARA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LAS LEYES CONSIDERADAS COMO CONSTITUCIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN PRESENTE ARTICULO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 129 DEL PRESENTE REGLAMENTO*”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO RECIÉN LEÍDO, 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE LOS QUE QUIERAN HABLAR EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ANTE LA NECESIDAD DE CONTRARRESTAR UNA PROBLEMÁTICA ACTUAL COMO LO ES LA FALTA DE ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ÁMBITOS LABORALES Y SOCIALES, A FIN DE LLEGAR A ESTABLECER TAMBIÉN UNA VERDADERA CALIDAD DE VIDA, ES QUE EN FECHA 30 DE JULIO DE 2011, SE ABRIÓ A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDIENTE A ESTABLECER EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL PLAN DE DESARROLLO HUMANO QUE DEBERÁ CONTENER UN ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA PÚBLICA EN EL PERFECCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS. DEBIDO A ESTO, Y AL CONSIDERAR EL DESARROLLO HUMANO COMO EL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE ELEGIR DE LOS

INDIVIDUOS QUE TIENE COMO OBJETO EXPANDIR LA GAMA DE OPORTUNIDADES ABIERTAS A LAS PERSONAS PARA VIVIR UN VIDA SALUDABLE, CREATIVA Y CON LOS MEDIOS ADECUADOS PARA DESENVOLVERSE EN SU ENTORNO SOCIAL, ES POR LO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO INCLUIR ESTA VISIÓN EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, A FIN DE PROPICIAR EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS, ASÍ COMO LA DE SU REALIZACIÓN LIBRE Y RESPONSABLE. EN ESTE SENTIDO, ES POR LO QUE AL HACER USO DE ESTA TRIBUNA, ES PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA MISMA MANERA ES POR LO QUE LE SOLICITO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SU VOTO EN LOS MISMOS TÉRMINOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: UNA DE LAS PREOCUPACIONES MÁS IMPORTANTES PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA. ENTENDIENDO LA INMINENTE DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA COMO EL POSTULADO FUNDAMENTAL DE LA IDEOLOGÍA PANISTA, ENFOCAMOS NUESTROS ESFUERZOS HACIA LA PROCURACIÓN DE LA INSERCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA PROCURACIÓN

DE LAS NECESIDADES FÍSICAS, MENTALES, ESPIRITUALES DEL HOMBRE COMO PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y POSTERIOR. ENTENDIENDO AL HOMBRE COMO UN ENTE DE NECESIDADES Y AL ESTADO COMO EL PROCURADOR DE LA SATISFACCIÓN DEL BIENESTAR GENERAL DE LA SOCIEDAD, NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA DUALIDAD DE OBJETIVOS QUE ESPERAMOS RESOLVER, RESPECTO DEL ÁMBITO MUNICIPAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL IMPULSO AL DESARROLLO DE UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO, POR CUYA VIRTUD SEAN CREADAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS AL SER HUMANO PARA SU DESARROLLO PLENO Y ARMÓNICO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA REFORMA QUE NOS OCUPA, LEJOS DE REPRESENTAR UNA CARGA FUNCIONAL ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO, ES EL MEDIO PARA ENCONTRAR CAMINOS PARA LA PLENA GARANTÍA DE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL INDIVIDUO, POR LO QUE AMERITA NO SÓLO SU APROBACIÓN, SINO TODO EL ENTUSIASMO Y ESFUERZO POR PARTE DE SUS DESTINATARIOS, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE DESARROLLO HUMANO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO INVITARLOS A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO UNÁNIMEMENTE APROBADO POR LOS

INTEGRANTES DE LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMPARTIMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN, POR EL QUE SE REFORMA, EN SEGUNDA VUELTA, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 26, INCISO B), FRACCIÓN I, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, ES QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CONTENGA UN APARTADO SOBRE DESARROLLO HUMANO. COMO PARTE DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO EN CITA, SE ESTABLECE LA DE: “*ELABORAR, PRESENTAR Y PUBLICAR EN EL CURSO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE A SU PERÍODO DE GOBIERNO Y DERIVADO DE ÉSTE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA*”. COMO SE DESPRENDE DE LA LECTURA DEL TEXTO ANTERIOR, DICHO PLAN ALUDE EXCLUSIVAMENTE A LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

QUE PROPORCIONA EL AYUNTAMIENTO. EVIDENTEMENTE QUE ESTE DOCUMENTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS MENCIONADOS RUBROS, A FIN DE OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO, UN GOBIERNO MUNICIPAL EXITOSO, DEBE TAMBIÉN PLANEAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO. EN ESTE SENTIDO, LA CULTURA, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL DEPORTE, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DEBEN FORMAR PARTE DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE GOBIERNO, INTEGRADA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. POR ESTAS RAZONES, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA RATIFICA SU VOTO A FAVOR EMITIDO EN LA PRIMERA VUELTA, PARA QUE ESTA INICIATIVA EMPIECE A OPERAR A PARTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS EN EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL PROGRAMADO PARA EL PRÓXIMO AÑO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE SE HA TERMINADO CON EL PROCESO REGLAMENTARIO DE LAS TRES RONDAS DE DISCUSIÓN Y DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2011, Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 100 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA LAS ADICIONES Y REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGA COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. ASÍ COMO EL CORRELATIVO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN EN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, EN LA INTELIGENCIA QUE POR SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL NECESITARÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. EN ESE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE

CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6442/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26 INCISO B) FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, BUENAS TARDES A TODOS. RESULTA CONMOVEDORA Y MOTIVACIONAL LA HISTORIA DEL JOVEN ALBERTO VARGAS, ESTUDIANTE DE LA PREPARATORIA 16 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE SUDA EN SERIO PARA DAR UN SALTO ALTO. Y ME REFIERO, PUES SÍ ME CONMOVIÓ LA HISTORIA DE ESTE CHICO, DE UN PERIÓDICO LOCAL EN

LA SECCIÓN DE DEPORTES. NO SÉ, SEGURAMENTE OTROS MEDIOS TAMBIÉN LO TOMARON, PERO POR LO MENOS YO ME LO ENCONTRÉ EN ÉSTE, Y PUES SI, SÍ ESTÁ INTERESANTE. ES UN CHICO QUE PUES ANTE TODAS LAS ADVERSIDADES LOGRÓ DARNOS UNA MEDALLA. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE NEGÓ UN APOYO PARA REALIZAR UN CAMPAMENTO PREVIO DE PREPARACIÓN EN ESPAÑA, POR SUPUESTO ANTES DE LLEGAR A LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011; AUN ASÍ, CONQUISTÓ PARA NUESTRO ESTADO UNA MEDALLA, NO SOLAMENTE PARA NUEVO LEÓN, SINO PARA MÉXICO, EN GIMNASIA DE TRAMPOLÍN, COMPITIENDO CON UNA FRACTURA EN UN DEDO DEL PIE Y SIN EL APOYO NECESARIO. VARGAS HA SIDO APOYADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS POR LA DIRECCIÓN DE SAN PEDRO, PARA REALIZAR SUS VIAJES Y COMPETENCIAS EN EL PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL, PERO PARA SU DESGRACIA, CUANDO NECESITABA APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE LO NEGARON. Y LEO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTA NOTA PARA DAR CUENTA DE POR QUÉ TANTOS DEPORTISTAS NUEVOLEONESES SUFREN MUCHÍSIMO PARA LOGRAR ALCANZAR, TENER UN SITIO ESPECIAL EN SU DEPORTE, LOGRAR MEDALLAS Y POR QUÉ MUCHOS AÚN NO LO HAN LOGRADO, NO HAN PODIDO LLEGAR. CITO EL ÚLTIMO PÁRRAFO COMO DECÍA: “EN AGOSTO, VARGAS Y SU ENTRENADOR SALAS, SOLICITABAN APOYO, UNA PARTE AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA REALIZAR UN CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN EN ESPAÑA, PERO SE LO NEGARON POR LA FALTA DE

RECURSOS". COMO VIENE SUcediendo EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, MUCHÍSIMO. ¿DONDE ESTÁN?, LE PREGUNTARÍA AL SEÑOR GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, ¿DONDE ESTÁN LOS MÁS DE 850 MILLONES DE PESOS DESTINADOS PARA RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES QUE SE CONTEMPLA EN LA LEY DE EGRESOS 2011 DEL ESTADO? RESULTA PREOCUPANTE, POR LO MENOS PARA MÍ, NO SÉ SI LO HAYAN CHECADO, SI LO HAYAN CUESTIONADO, SI LES HAYA CAÍDO EL VEINTE, QUE NO EXISTE, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS UN RUBRO EXCLUSIVO AL FOMENTO DEL DEPORTE. ES DECIR, AL SEÑOR GOBERNADOR LO CONTEMPLA EN LA ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES, Y OBVIAMENTE ENTENDEMOS QUE EL DEPORTE ES UNA ACTIVIDAD RECREATIVA, PERO TAMBIÉN ES DE ALTO RENDIMIENTO, ¿POR QUÉ?, PUES PORQUE LE DA PRESTIGIO AL ESTADO, LE DA PUBLICIDAD A ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MANERA POSITIVA; NO LA QUE NOS HAN DADO DE MANERA INTERNACIONAL ÚLTIMAMENTE CON TANTA DELINCUENCIA, SECUESTROS Y DEMÁS. Y BUENO, YO CREO ESO NOS HACE MUCHA FALTA Y NO LO TENEMOS, BRILLA POR SU AUSENCIA. EN LA MEDIDA QUE APOYEMOS AL DEPORTE, BRINDAREMOS UNA OPCIÓN REAL Y EFECTIVA PARA DISUADIR LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES COMO LA DELINCUENCIA, POR EFECTO TENDREMOS UNA JUVENTUD MÁS SANA Y PRODUCTIVA. ESPERO QUE ALBERTO VARGAS, SIGA ASÍ POR LA SENDA DE LA HUMILDAD. ES UN CHICO MUY HUMILDE.

Y EL TRIUNFO, Y SOBRE TODO LOGRE SALTAR A LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y NOS TRAIGA MÁS MEDALLAS QUE ES UN EJEMPLO PARA EL ESTADO. Y POR SUPUESTO DESEO Y ESPERO QUE EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, LE DÉ UN RUBRO, NO SÓLO EN LO ECONÓMICO SINO EN SU CORAZÓN A TODOS ESTOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN QUE NECESITAMOS TANTO EN ESTE ESTADO Y EN EL PAÍS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REMITA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE DICTE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, QUE EVITEN EL CIERRE DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN; ADEMÁS DE ASIGNARLE UN PRESUPUESTO PARA SU FUNCIONAMIENTO

POR LA CANTIDAD DE 13 MILLONES 827 MIL PESOS, CANTIDAD SUGERIDA POR EL CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DURANTE MUCHO TIEMPO, LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL PAÍS Y EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDÍA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS RESPECTIVAS DE CADA UNO DEL ESTADOS. EL QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FUERE JUEZ Y PARTE, ARROJABA RAZONABLES DUDAS SOBRE LOS RESULTADOS. POR LO MISMO, SE HIZO NECESARIO QUE LA EVALUACIÓN LA REALIZARA UN ORGANISMO EXTERNO, COMO SUCEDE EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES. CONOCER A CIENCIA CIERTA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS UN ORGANISMO IMPARCIAL, RESULTA FUNDAMENTAL PARA AFIANZAR LAS FORTALEZAS Y CORREGIR LAS DEBILIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES. CON ESTE PROPÓSITO, LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL DECRETO NO 326 QUE CONTIENE LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 2°, ESTABLECE QUE DICHO INSTITUTO ES UN ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO GENERAL. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 3°

PRECEPTÚA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EL INSTITUTO TENDRÁ, ENTRE OTRAS FACULTADES: ASESORAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA PLANEACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD EDUCATIVA; APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES NACIONALES DE LOS APRENDIZAJES ALCANZADOS POR LOS ALUMNOS; PROCESAR, INTERPRETAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS; DISEÑAR INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO ASESORAR, APOYAR O SUPERVISAR SU APLICACIÓN; CONCERTAR ACUERDOS Y CONVENIOS PARA PROMOVER POLÍTICAS Y PROGRAMAS TENDIENTES A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y COLABORAR CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN LAS EVALUACIONES QUE ÉSTA DEBA REALIZAR RESPECTO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y ESTATAL. DURANTE EL TIEMPO DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO, LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SE HAN DESARROLLADO CON PROFESIONALISMO Y SUS RESULTADOS ESTÁN A LA VISTA. EL INSTITUTO CUENTA CON ESTUDIOS COMPARATIVOS DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICAS Y CIENCIAS; LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL APRENDIZAJE EFICAZ, DONDE COMPARATIVAMENTE CON OTROS ESTADOS, NUEVO LEÓN OCUPA UN LUGAR DESTACADO; EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; EL MANEJO SISTEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA

CALIDAD EDUCATIVA COMO BASAMENTO PARA CREAR UNA CULTURA SOBRE LA EVALUACIÓN; EL ESTUDIO SOBRE LAS CAUSAS DE LA DESERCIÓN DE LOS JÓVENES QUE CURSAN EL BACHILLERATO, ENTRE OTRAS TRABAJOS. TAMBIÉN, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PARA EL QUE FUE CREADO, SE HAN DESARROLLADO PROGRAMAS EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS, CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO MISMO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, COMO EL LABORATORIO LATINOAMERICANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL CONSORCIO PISA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO. POR LO TANTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, CONSIDERA A TODAS LUCES INJUSTIFICADO, EL ACTUAR DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, INFORMÓ A LOS RESPONSABLES DEL INSTITUTO EL CIERRE DE ACTIVIDADES A PARTIR DE ESA FECHA. CON ELLO, LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TODOS LOS EMPLEADOS DEL MISMO, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. DESDE NUESTRA ÓPTICA NO EXISTE RAZÓN PARA DESAPARECER AL INSTITUTO. SE TRATA DE UN ORGANISMO COMPACTO, BIEN EQUIPADO, CON EVALUADORES E INVESTIGADORES ASOCIADOS DE ALTA CALIDAD, QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS Y

ENCUESTAS, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS. NO OBSTANTE EL REDUCIDO PRESUPUESTO DE OPERACIÓN QUE SE LE ASIGNA, ENTENDEMOS QUE EXISTEN DIFICULTADES FINANCIERAS POR LAS QUE ATRAVIESA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE REQUIEREN RECORTAR GASTOS Y ELIMINAR PROGRAMAS NO PRIORITARIOS. SIN EMBARGO, NOS PARECE QUE SE PUEDE OPTAR POR OTRAS MEDIDAS, QUE NO INCLUYAN EL CIERRE DEL INSTITUTO. ¿CÓMO SE PODRÁ EVALUAR LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN NUEVO LEÓN, CON LA DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, O CON LA DE OTROS PAÍSES, SI NO EXISTE EL ORGANISMO CIUDADANO IDÓNEO PARA ELLO?, ¿DE QUÉ MANERA SE PODRÁN ELABORAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS CALIFICADOS, SOBRE DIVERSOS ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN NUESTRA ENTIDAD?, ¿POR QUÉ PRESCINDIR DEL MEJOR CENTRO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ESTADO SOBRE TEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA? A ESTE RESPECTO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO COMPARTE LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA, ANTE EL ANUNCIO DE LA DESAPARICIÓN DEL INSTITUTO. RESPALDAMOS TAMBIÉN EL ESCRITO QUE SUS INTEGRANTES ENVIAZON AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SE DÉ MARCHA ATRÁS A ESTA DECISIÓN, A TODAS LUCES INJUSTIFICADA. ADICIONALMENTE, RESPALDAMOS SU PETICIÓN PARA QUE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL SE ASIGNE AL INSTITUTO UN PRESUPUESTO

DE EGRESOS POR 13 MILLONES 827 MIL PESOS, TODA VEZ QUE EL ACTUAL DE CINCO MILLONES DE PESOS, RESULTA INSUFICIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. ENTRE TANTO, QUE SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DE LA MENCIONADA LEY, EL CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA, ES UN ÓRGANO CONSULTIVO, ASESOR Y PROMOTOR DE LAS ACCIONES DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA. LO PRESIDE DE MANERA HONORARIA EL GOBERNADOR DEL ESTADO. LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DESIGNA AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO, QUE SU VEZ DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL. ADEMÁS, PARTICIPAN COMO VOCALES DE OCHO A DOCE PERSONAS CON EXPERIENCIA O RELACIÓN EN LOS CAMPOS DE LA EVALUACIÓN O EDUCACIÓN. ENTRE LOS VOCALES DEL INSTITUTO FIGURAN REPRESENTANTES DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD, UN REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EL DIRECTOR DEL FONDO MEXICANO PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO, UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD XOCHIMILCO, EL DIRECTOR GENERAL DE MEXICANOS PRIMERO, Y EXPERTOS DEL BANCO MUNDIAL Y DE LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA. EN ESTE TENOR, LA OPINIÓN DE LOS VOCALES DE DICHO CONSEJO, TIENE UN GRAN VALOR MORAL Y ACADÉMICO, POR LA CALIDAD DE PERSONAS QUE LO INTEGRAN Y DE LAS INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN. SIN

TENER LA CATEGORÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS, NI SUBORDINADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, SOSTIENEN PROPUESTAS Y OPINIONES CON AUTONOMÍA CIUDADANA Y CALIDAD PROFESIONAL. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO QUE REQUIERE DE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE DICTE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS QUE EVITEN EL CIERRE DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, SE INCLUYA UNA PARTIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO POR LA CANTIDAD DE 13 MILLONES 827 MIL PESOS, MONTO SUGERIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE OCTUBRE DE 2011. Y FIRMAN: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES INDISCUTIBLE QUE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN HA ESTADO REALIZANDO SU FUNCIÓN, Y ES INDISCUTIBLE QUE SE REQUIERE UNA ACLARACIÓN SOBRE EL PARTICULAR. LA SUGERENCIA ES QUE, DADO QUE A SU VEZ VA LIGADO A UN ASUNTO DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SI ASÍ TIENE A BIEN ACEPTARLO EL PROMOVENTE, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, Y LA PARTE CONDUCENTE QUIZÁS DIRIGIRLA DIRECTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO, SOBRE TODO POR EL TEMA DE CARÁCTER PRESUPUESTAL. PERO ES CON LA INTENCIÓN DE QUE EL COMUNICADO LLEGASE DE INMEDIATO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON RELACIÓN AL POSICIONAMIENTO DE ESTE CONGRESO, Y LA PARTE PRESUPUESTAL ANALIZARLA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. GRACIAS DIPUTADA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO AL DIPUTADO PROMOVENTE, UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA POR PARTE DEL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, HAGA SABER A ESTA ASAMBLEA SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUE LA PETICIÓN PARA QUE SIGA EL INSTITUTO SEA TURNADO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA EXPRESAR NUESTRA CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

NUEVAMENTE SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ DIPUTADA PRESIDENTA, Y UNA DISCUSIÓN PORQUE ESTAMOS MODIFICANDO EL ACUERDO DE ÚLTIMA HORA. LA POSICIÓN ES APOYAR QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL CONSIDERANDO PRIMERO O EL EXHORTO PRIMERO, NADA MAS QUE FUESE DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EN LUGAR DE QUE BAJEN LA INSTRUCCIÓN PARA QUE REALICE LA GESTIÓN NECESARIA, ¿SÍ? ESO SERÍA LO ÚNICO, PORQUE AL SER DIRECTAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO ÉL BAJARÍA LAS INDICACIONES, AQUÍ SERÍA AL SECRETARIO DE GOBIERNO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A QUE NO DESAPAREZCA EL INSTITUTO. Y LA PARTE SEGUNDA, TURNARSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA EFECTOS PRESUPUESTALES EXACTAMENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO GIRAR LA CORRESPONDENCIA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO RESPECTO DEL RESOLUTIVO PRIMERO. Y

RESPECTO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO, NOS DAMOS POR ENTERADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL TURNO DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO DADO QUE ES EL ÚLTIMO ASUNTO GENERAL DEL DÍA DE HOY, Y EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE NOS ENCONTRAMOS EN PERMANENTE, ES QUE LOS CONVOCO PARA REINSTALAR LOS TRABAJOS QUINCE MINUTOS DESPUÉS DE CLAUSURADA ESTA SESIÓN, DADO QUE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN ES EL DÍA DE HOY, PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS. ENTONCES, QUINCE MINUTOS DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LA SESIÓN PARA QUE

NOS REINCORPOREMOS EN EL SALÓN POLIVALENTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “SIENDO ASÍ, QUEDA CITADA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL CASO DEL CASINO ROYALE EN EL SALÓN POLIVALENTE QUINCE MINUTOS DESPUÉS DEL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

**C. PRESIDENTA:
Por M. de Ley**

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

**DD # 264-LXXII-SO-11.
LUNES 24 DE OCT. DE 2011.**